



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO  
"CORREOS DE MEXICO"  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE SECRETARIOS GENERALES 2024**

Ciudad de México, a 01 de julio de 2024.

**A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES ESTATALES, REGIONALES, SUBSECCIONES Y  
TRABAJADORES DE BASE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO  
"CORREOS DE MÉXICO"**

**Presentes**

**Considerando**, que conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 20 del Estatuto que nos rige, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales son la soberanía máxima de esta Organización Sindical Nacional, cuyos trabajos, deliberaciones y acuerdos son de respetarse y se cumplen; por lo consiguiente, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales representan la autonomía sindical y, los acuerdos democráticos son de observancia obligatoria para todos sus miembros, trabajadores de base y representantes en todos sus niveles de gestión sindical contemplados en nuestro Estatuto.

**Considerando**, que el Artículo 25 de la norma Estatutaria vigente que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", faculta al Comité Ejecutivo Nacional, en este caso al Secretario General y al Secretario de Organización y Estadística, así como al Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia para convocar a los Consejos Nacionales, cubriendo los requisitos de validez.

**Considerando**, que el Artículo 27 Estatutario establece que los Consejos Nacionales Extraordinarios de Secretarios Generales, se celebrarán entre otros motivos, cuando así lo determine el Pleno del Comité Ejecutivo Nacional, convocando con treinta días naturales de anticipación a la celebración del citado consejo, pudiendo ser menor el termino de tiempo cuando la urgencia del o de los asuntos así lo ameriten, acordando el Pleno de Comité Ejecutivo Nacional, llevar a cabo un Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, los días 01 y 02 de agosto del año 2024.

**Considerando**, que en el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2024 de nuestro Sindicato, llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 22 y 23 de febrero de 2024, entre otras cuestiones, se tomaron decisiones respecto del proceso de huelga que promovió esta Organización Sindical en contra del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", facultando los consejeros al Comité Ejecutivo Nacional de disponer de los medios y recursos necesarios para continuar en la defensa de nuestra institución y agremiados.

**Considerando**, la institucionalidad de esta Organización Sindical Nacional, quien irrestrictamente respeta nuestras leyes y a las entidades del Gobierno Federal, por lo que atendiendo a la política del Presidente de la República el LIC. ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, dentro de la Cuarta Transformación, a la Reforma Laboral del año 2019 y reformas subsecuentes, las organizaciones sindicales, hacemos una franca demostración de transparencia y de nuestros principios democráticos.

**Considerando**, que en el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 13 y 14 de diciembre del año 2018, se ratificó la postura del LIC. JOEL AYALA ALMEIDA, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de defender los derechos de los trabajadores agremiados a esa importante Federación y desde luego, luchar por mejores beneficios laborales.

En mérito a las consideraciones expuestas y siendo respetuosos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, así como el propio Estatuto Sindical en vigor, éste Comité Ejecutivo Nacional, por acuerdo del pleno del día 26 de junio de 2024, y conforme a lo señalado en los artículos 14, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36 y de más relativos del Estatuto Sindical, expiden la presente:

## CONVOCATORIA

Para llevar a efecto el Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", mismo que se registrará por las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** - El Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, se realizará los días 01 y 02 de agosto de 2024, en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.** - El Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, estará integrado por los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales con derecho a voz y voto, con la participación del Comité Ejecutivo Nacional, quienes sólo tendrán derecho a voz. No se aceptarán por ningún motivo representantes acreditados por medio de telegrama, cartas poder u otros medios.

**TERCERA.** - El Quórum Legal del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, deberá integrarse como mínimo con las dos terceras partes de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales que forman parte de la estructura del Sindicato. Será instalado y presidido por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y cuyos acuerdos tienen un carácter legal.

**CUARTA.** - La Mesa Directiva que dará curso al Orden del Día señalado en la presente Convocatoria, se integrará de conformidad con el artículo 21 estatutario, con un Presidente, que será el L.C.P. Manuel Fermín Acevedo González, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores que serán electos en el pleno del Consejo.

**QUINTA.** - El Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, tendrá carácter deliberatorio y resolutorio de todos los asuntos que se presenten en su seno, así como los informes de gestión que rindan la Secretaría General, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, así como el temario señalado en la presente convocatoria, debiendo ser aprobados por la mayoría de sus integrantes.

**SEXTA.** - El Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, versará sobre los temas que a continuación se señalan y se recibirán propuestas, según lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria y que son:

#### TEMA I.- Emplazamiento a huelga:

- Resultados

#### TEMA II.- Reformas a los Documentos Básicos del Sindicato

#### TEMA III.- Asuntos generales.

**SÉPTIMA.** - Las ponencias se presentarán por escrito y se tratará un sólo tema en cada uno. Serán recibidas en la Secretaría de Organización y Estadística del Comité Ejecutivo Nacional, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 30 de julio de 2024.

**OCTAVA.** - Los trabajos del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, se desarrollarán conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 9:00 HORAS

- 1.- Lista de asistencia de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- 2.- Declaración de apertura de los trabajos del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024, por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- 3.- Elección de la Primera y Segunda Comisión Revisora y Dictaminadora de Credenciales de los presuntos Consejeros Nacionales, integradas; la primera por un Presidente, un Secretario y dos vocales; la segunda, por un Presidente, un Secretario y un Vocal.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes emitidos por las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Consejeros Nacionales participantes.
- 5.- Instalación legal del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024.
- 6.- Elección de un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores, quienes conjuntamente con el L.C.P. Manuel Fermín Acevedo González, en su carácter de Presidente, conformarán la Mesa Directiva del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024.
- 7.- Elección de las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras del informe del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, que estarán conformadas cada una por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Escrutadores.
- 8.- Elección de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, conforme a los temas establecidos en la base sexta de la presente Convocatoria, que estarán conformadas del Tema I al Tema III, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y tres escrutadores
- 9.- Receso e instalación de las Comisiones Dictaminadoras de informes y de Ponencias, para el desarrollo de sus correspondientes trabajos.

##### DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS

- 10.- Lista de asistencia.
- 11.- Informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, que rinde el L.C.P. Manuel Fermín Acevedo González, en su calidad de Secretario General del mismo.
- 12.- Informe de actividades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.
- 13.- Informe de actividades del Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.
- 14.- Declaración de receso.

##### DÍA 02 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 9:00 HORAS

- 15.- Lista de asistencia.
- 16.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los informes del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia Honor y Justicia.
- 17.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de los Temas I, II y III de la Convocatoria.
- 18.- Clausura de los trabajos del Consejo Nacional Extraordinario de Secretarios Generales 2024.

**NOVENA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

**FRATERNALMENTE**  
"POR UN CORREO DE CALIDAD, EFICAZ Y OPORTUNO"

Sindicato Nacional de Trabajadores  
Del Servicio Postal Mexicano  
"Correos de México"

01 JUL. 2024

L.C.P. MANUEL FERMIN ACEVEDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

Secretaría General

LIC. ISRAEL MOLINA OCHOA  
PDTE. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA,  
HONOR Y JUSTICIA